

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO ICA-MAG-008-2024**

Entre los suscritos, por una parte, ADAL JOSÉ ALFARO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78709565, obrando en su condición de Gerente Seccional encargado mediante Resolución No. 0008640 del 19 de julio de 2023 y debidamente posesionado, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, RONALD AUGUSTO HENRIQUEZ PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12449696, obrando en nombre y representación de SM MULTISERVICIOS & SERVIFUMIGAR S.A.S., identificado con NIT 901.152.209-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la señora Ramona Acuña Padilla, SUPERVISORA, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato ICA-MAG-008-2024, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** “SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS Y TANQUES DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA Y OFICINAS LOCALES EL BANCO Y FUNDACIÓN - MAGDALENA”.
- 2. PLAZO INICIAL:** El plazo pactado fue de (02) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del convenio, esto es, del 10 de octubre de 2024 hasta el 10 de diciembre de 2024.

<b>A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>				
<b>Valor total del contrato:</b>	<b>4,487,500 (incluido IVA)</b>			
<b>Adición N. N/A</b>	<b>Valor:</b>			
<b>Adición N. N/A</b>	<b>Valor:</b>			
<b>Valor Total con Adiciones:</b>	<b>N/A</b>			
<b>Fecha de inicio</b>	10 de Octubre de 2024			
<b>Plazo Inicial</b>	Dos (2) meses			
<b>Prórroga N. N/A</b>	Tiempo:		De Fecha:	
<b>Prórroga N. N/A</b>	Tiempo:		De Fecha:	
<b>Plazo Total</b>				
<b>Acta de Suspensión N. N/A</b>	De Fecha:			
<b>Acta de Reiniciación N. N/A</b>	De Fecha:			
<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	10 de Diciembre de 2024			
<b>Fecha de terminación Real:</b>	10	<b>de</b>	Diciembre	<b>de</b> 2024

- 3. VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (**\$4,487,500**).

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO ICA-MAG-008-2024**

4. **CDP y RP:** relacionados mediante CDP No. 3424 de fecha 03 de septiembre de 2024 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 163624 de fecha 08 de octubre de 2024
5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS EL ESTADO	53-40-101011180	ANTICIPO	N/A	N/A
		CUMPLIMIENTO	07-10-2024	30-05-2024
		SALARIOS	07-10-2024	30-11-2027
		ESTABILIDAD	N/A	N/A
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	07-10-2024	30-11-2024
		CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	07-10-2024	30-05-2024
		OTRAS	N/A	N/A

**NOTA:** Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple  No cumple  No aplica

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4,487,500) fueron depositados en las cuentas del contratista.
7. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 14 de abril de 2025 expedida por el supervisor (a), se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha catorce (14) de abril de 2025, la supervisión sostuvo que se ejecutó el “servicio de limpieza de pozos y tanques del ICA Seccional magdalena y oficinas locales El Banco y Fundación - Magdalena”. Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO ICA-MAG-008-2024**

**7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	\$ 4.487.500,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)	\$ 4.487.500,00	
Valor pagado (11)	\$ 4.487.500,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)	\$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero \$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero \$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)	\$ 0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	\$ 4.487.500,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	\$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	0	Saldo por liberar:	0
---	-----------------------	---	--------------------	---

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

**JUSTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Un. Ejec.		CDP	Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$0
Un. Ejec.		CDP	Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$0
<b>VALOR TOTAL A LIBERAR:</b>							<b>\$0</b>	

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.*

**9. SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS:** El artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", señaló que "Los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para ejercer derechos,

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO ICA-MAG-008-2024**

acciones, medios de control o presentar demandas ante la Rama Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de días, meses o años, se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el día que el Consejo Superior de la Judicatura disponga la reanudación de los términos judiciales. El conteo de los términos de prescripción y caducidad se reanudará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que cese la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. (...)"

Pues bien, conforme con lo anterior, los términos de prescripción y de caducidad previstos en las normas sustanciales o procesales, incluyendo los términos para liquidar bilateralmente los contratos y convenios estatales, estuvieron suspendidos hasta el día 30 de junio, reanudándose a partir del 1 de julio de 2020.

**Nota:** el **Ítem 9: términos de suspensión: se eliminara si no hay lugar artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020.**

**10. PAZ Y SALVO:** Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente convenio.

**PARÁGRAFO:** La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

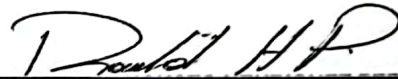
Para constancia se firma

**EL ICA**

**EL CONTRATISTA**

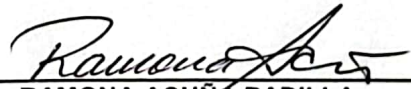


**ADAL ALFARO LOPEZ**  
Gerente Seccional (E.)



**RONALD HENRIQUEZ PERDOMO**  
Representante Legal/Contratista

**SUPERVISOR/INTERVENTOR**



**RAMONA ACUÑA PADILLA**  
Profesional Universitario

- DOCUMENTOS ANEXOS:**
- 01. Certificado de cumplimiento.
  - DOCUMENTOS ANEXOS:**
  - 02. Certificado de cumplimiento.
  - 03. Informe final de supervisión para liquidación.
  - 04. Vo.Bo. financiera.
  - 05. Vo.Bo. Almacén
  - 06. Documentos contratista (IAS-RUT-Cámara y comercio, CC)
  - 07. Relación de pagos SIIF

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO ICA-MAG-008-2024**

---

Elaboró: Supervisor \_\_\_\_\_  
Revisó: Abogado \_\_\_\_\_  
Revisión financiera: \_\_\_\_\_  
Vo. Bo: Coordinador GCPS \_\_\_\_\_  
Vo. Bo: Asesor de Gerencia \_\_\_\_\_